

INFORME DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE INCUBADORAS CERRADAS, CUNAS TERMICAS DE CUIDADOS INTENSIVOS CON FOTOTERAPIA Y CUNAS TERMICAS DE REANIMACION PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE.

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

El Hospital Universitario del Sureste tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria a los usuarios demandantes de la misma con los principios de calidad, eficiencia y racionalización del gasto público.

El presente procedimiento tiene como objeto el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Incubadoras cerradas, Cunas térmicas de cuidados intensivos con fototerapia y Cunas térmicas de reanimación, para el Servicio de Neonatología.

Las características y requisitos de estos se especifican en el PPT, al objeto de regular y definir el alcance y condiciones del suministro y de acuerdo con la normativa vigente. La empresa adjudicataria deberá formar, sin coste alguno para el Centro, si es preciso, al personal que se determine para el correcto uso de los productos.

Actualmente contamos únicamente con una cuna de reanimación en quirófano y un sistema de reanimación con pieza en T en 1 de los paritorios. En los otros 2 paritorios con los que cuenta el hospital la reanimación, en caso de ser necesaria, se lleva a cabo con bolsa autoinflable. Para mantener nuestra Unidad a un nivel asistencial óptimo y realizar una reanimación neonatal segura y eficiente según la evidencia científica disponible solicitamos 2 nuevas cunas de reanimación para poder dotar de esta forma todos los paritorios además del quirófano

En el momento actual disponemos de cuatro incubadoras cerradas, una cuna térmica de cuidados intensivos y una cuna térmica de reanimación en el servicio de Neonatología con los siguientes problemas:

- Equipo en Obsolescencia, múltiples averías en cédula de 02, ventilador ruidoso y problemas con cierres de seguridad de puertas.

Esta necesidad obedece al objetivo del Hospital Universitario del Sureste de seguir cumpliendo los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios recogidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades planteadas en la propuesta de convocatoria y por la Dirección para que sea posible la prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes, por lo que se propone su adjudicación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad según el certificado de exclusividad presentado por la casa comercial.

CARACTERÍSTICAS

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO

El presupuesto estimado de licitación, asciende a la cantidad de 234.135€ (I.I)

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Arganda del Rey, 11/09/2024

Jefe de Sección de Neonatología
Laura Alvarez – Cuervo Suarez